

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 730**

CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 1955



---

Acta de la sesión número 730, celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del lunes 31 de enero de 1955 con asistencia del señor Rector, quien preside, del señor Ministro de Educación Pública, del Secretario General y de los Decanos señores: Trejas, Bolaños, Baudrit, Portuguez, Wender, Morales, Peralta, Gonzáles, y el representante de los estudiantes don Mesías Espinoza. Además estuvieron presentes durante parte de la sesión como invitados especiales, la Licenciada Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada, el profesor Mariano Coronado, Jefe del Departamento de Bienestar y Orientación y el Arquitecto Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de (de Bienestar y Orientación y el Arquitecto Jo) de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria. La Dra. Gamboa y el Lic. Fournier se excusan por enfermedad.

ARTICULO 01. La Facultad de Derecho comunica que los señores Jorge A. Robles A. y Arturo Montero pueden, recibir el título de Notario.

Le juramenta como Notario Pública el Lic. Jorge Arturo Robles A.

ARTICULO 02. El señor Rector explicó los motivos que tuvo para convocar al Consejo. Dijo que a causa de la última emergencia nacional la Universidad debe resolver ciertos problemas de orden administrativo que no admiten dilación.

ARTICULO 03. El Rector explica las razones por las cuales ha extendido invitación para que asistan a la reunión a los profesores Licenciada Orozco y Coronado. Le da la palabra a la señorita Orozco quien se refiere a las condiciones en que se encuentra actualmente la Escuela de Temporada.

“30 de enero de 1955. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: Rindo a usted informe de las actividades de la Escuela de Temporada con respecto a la situación surgida debido a la emergencia nacional recién pasada.

- a) Con motivo del ametrallamiento de la ciudad de San José el miércoles 12 de enero se suspendieron las lecciones los días 12 y 13.
- b) También se dio de asueto el viernes 28 con motivo del desfile de la Victoria.
- c) Los cursos de matemáticas para alumnos de agronomía no se dieron los días

14 y 17 por no haberse presentado a clase un número suficiente de alumnos, Se les convocó por telegrama y siguieron normalmente las lecciones.

- d) En el curso de Relaciones Públicas se perdieron cinco horas de lección por haber estado el profesor en servicio y dos horas el día del desfile lo cual constituye semana y media del curso total, Parte de estas horas se pueden recuperar dando una lección más por semana.
- e) El curso de Administración Pública se interrumpió desde el día 12 de enero y no se reanuda sino hasta mañana 31 de enero por haber estado el profesor en el servicio activo de las armas.
- f) El curso de Criminalística se interrumpió el día 12 y me ha manifestado el Dr. Quirós que no sabe cuando podrá reanudarse, Por otra parte la asistencia de los alumnos fue irregular desde el principio por la misma razón de la emergencia. En este caso se trata de que tanto profesor como alumnos tienen otros deberes que cumplir.
- g) También por razones de servicio con motivo de la emergencia he perdido algunas clases de Metodología con el grupo avanzado de Inglés que podré reponer en las semanas siguientes.

Excepto pues, los cursos de Administración y Criminalística se puede reponer el tiempo perdido con una semana más de clase. Los cursos de Metodología del 1º Grado y Metodología de la Música concluyeron ya sus labores con todo éxito.

Atentamente, Elsa Orozco.”

La señorita Jefe de la Escuela de Temporada se refiere extensamente a los cursos que pudieron abrirse por cuanto el número de alumnos lo permitió y los que se declararon desiertos por ser la matrícula exigua. A continuación se inserta el informe que elevé a conocimiento del Rector con fecha 10 de enero.

“San José; 10 de enero 1955. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: informo a continuación acerca de los cursos de la escuela de Temporada que tenían problemas de matrícula.

1) Se clausuraron los cursos de Psicología para Profesores y Administración en la segunda Enseñanza, tal como lo dispuso el Honorable Consejo.

2) En el curso de educación física a los alumnos suscribieron una carta en la que manifestaban el deseo de que el curso se mantuviera pagando 30,00 (treinta colones) en vez de 15 (quince colones) de derecho. A la mañana de hoy hay veinticuatro alumnos matriculados. Se mantiene el curso.

3) El curso de Geometría Analítica alcanzó una matrícula de 22 alumnos sobrepasan en dos la matrícula probable. Se mantiene el curso.

4) El curso de Algebra Superior llegó a 14 siendo la matrícula probable 20, pero promediándolo con el de Geometría Analítica se reduce su déficit y por lo tanto se dispuso mantenerlo.

5) El curso de Apreciación Musical ha llegado hasta el momento a 40 alumnos duplicando su matrícula probable, por lo tanto este curso no solo no deja déficit sino que produce una ganancia considerable.

6) El curso de Algebra y Trigonometría preparatorio alcanzó los dos tercios de su matrícula probable y por lo tanto se mantiene.

7) El curso de Principios fundamentales de química ha tenido una matrícula de solo 11 alumnos. Esta mañana les hice ver que no se podría mantener el curso si no se duplicando el total de derecho de matrícula. Los estudiantes me pidieron les diera hasta mañana para decidir.

Con respecto a la situación general presupuestaria de los cursos en relación con el número de personas matriculadas hago los cálculos que siguen.

Sin considerar los cursos de Inglés y Francés que sabíamos no se financiarían por si mismos hay 6 cursos que producirán un saldo favorable sobre lo calculado de 2305 (dos mil quinientos cinco colones), 5 cursos dejan un déficit de 1,793 (mil setecientos noventa y tres colones); duplicando la matrícula en el curso de Química (si los alumnos dan su aprobación) el déficit sería de 1493 colones (mil cuatrocientos noventa y tres colones), Comparando las cifras del saldo favorable y el desfavorable nos daría una diferencia a favor de 1012 (mii doce colones). En estas circunstancias, me permito preguntar al Honorable Consejo su opinión con respecto al curso de química, en caso de que los alumnos nos manifiesten que no pueden pagar una matrícula del doble de lo establecido, si se mantuviera el curso con los derechos originales el saldo favorable de 1012 quedaría reducido a 712 (setecientos doce colones) Insisto en que esta suma sería el saldo favorable sin tomar en cuenta los cursos de Inglés y Francés y calculando que todas las personas matriculadas paguen la segunda cuota.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Elsa Orozco. Directora Escuela de Temporada.”

“San José. 10 de enero de 1955 Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad Presente. Estimado señor Rector: La Decana de la Escuela de Pedagogía Dra.

Emma Gamboa tuvo la bondad de informarme que el Honorable Consejo Universitario había acogido favorablemente mi solicitud para agregar ocho lecciones de Preparación de Material Escolar al curso de Metodología del Primer Grado, Por recomendación de la señorita Profesora Evangelina Gamboa se propone a la profesora Clemencia Gamboa López para dar el curso.

Por no haber podido atender el curso preparatorio de Algebra y Trigonometría el profesor don Mariano Monge, propuesto por la Escuela de Farmacia, he llamado a su hermano don Bernardo Monge, quien hizo posible que abriéramos el curso, trayendo dieciséis alumnos con evidente detrimento de sus propios intereses económicos. Recomiendo pues que se nombre al profesor don Bernardo Monge.

Del señor Rector muy atentamente, f) Elsa Orozco. "Directora Escuela de Temporada".

"San José; 10 de enero de 1955.- Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad Presente, Estimado señor Rector: Informo a continuación sobre las gestiones que se han hecho con respecto al curso de Sindicalismo. Cuando recibí la carta del señor Oficial Mayor en que se me comunicaba la decisión del Consejo de no admitir el requisito de "trabajador sindicalizado", informé al Lic. Arauz quien me dijo lo transmitiría a los representantes de la O.R.I.T. La semana pasada me comunicaron que la O.R.I.T. consideraba la condición de "sindicalizado" un requisito indispensable ya que el esfuerzo de la organización no se justificaría si el curso no fuera aprovechado en su totalidad por trabajadores sindicalizados.

Para mantener un curso tan intensivo como el que se proyectó; curso caro para la Universidad y, que por lo tanto, demandaría de los estudiantes derechos de matrícula altos, se necesita la ayuda de una entidad que colabore con nosotros, No es esta la primera vez que se acepta ayuda de esta clase, En 1954 fue posible el curso de Inglés por la colaboración generosa del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, y tanto en 1954 como en 1955 la colaboración de algunas dependencias gubernamentales ha hecho posible el curso de Criminalística.

En esta situación me pareció que sería imposible dar el curso proyectado. Le propuse al Lic. Eugenio Rodríguez Vega que diera un curso general no intensivo, de cuatro semanas, para ofrecerle a un grupo probable de 24 alumnos a ¢10.00 cada uno El Lic. Rodríguez V. me explico que el tiempo sería demasiado corto para hacer algo efectivo, y que preferiría no darlo.

Por otra parte, se me hizo la observación de que el Ministerio del Trabajo ofrece cursos similares gratis y que por lo tanto no tendríamos alumnos para el nuestro; especialmente si se toma en cuenta que el grupo interesado no tiene recursos económicos que le permitan hacer frente al pago de derechos de matrícula.

Opino pues que es mejor desistir del curso de Sindicalismo por este año.

Saludo al señor Rector muy atentamente,

f) Elsa Orozco, Directora Escuela de Temporada.”

El Rector refiere los pasos que tanto él como el secretario General a.i. ingeniero Baudrit dieron con el objeto de asegurar el funcionamiento de los cursos de Química, Inglés y Francés, y que se resumen en lo siguiente:

1-. Vistas las razones presupuestarias recomendamos se mantenga el curso de Química, aún en el caso de que los alumnos manifiesten no poder pagar una matrícula del doble de la previamente establecida. Es entendido que el costo de los cursos de Inglés y Francés no se considera parte de los cálculos que la señorita Orozco hizo la comunicación aludida,

2-. Se acepta el nombre de la profesora Clemencia Gamboa de López para el curso de Preparación de Material Escolar autorizado por el Consejo Universitario.

3- Se acoge el nombre de don Bernardo Monge para el curso preparatorio de Álgebra y trigonometría, con la condición de que el señor Monge dirija una carta al Consejo Universitario dándole explicaciones sobre los cargos que le formuló de manera pública (ver Diario de Costa Rica de fecha 24 de noviembre y 10 de diciembre de 1954) en relación con el costo del nuevo edificio de la Escuela de Ingeniería en la Ciudad Universitaria, cargos que él no fue capaz de probar en esa oportunidad, y que, por lo tanto, debieron haber sido seguidos de una caballerosa retractación de su parte. Por el Consejo Universitario, por la Escuela de Temporada, y por el propio señor Monge a nosotros nos satisfaría mucho que ella se produjera ahora”

4- Se aprueba suspender el Curso de Sindicalismo.

El señor Rector dice que obtuvo la siguiente respuesta del señor Monge:

“Enero 11 1954. Sr. Lic. Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica, Estimado señor: Con referencia a su carta del 11 de enero para la Escuela de temporada, en la cual pone por condición para mi nombramiento como profesor de esa Escuela, el que dirija una carta al Consejo Universitario explicando los cargos que formulé públicamente en el Diario de Costa Rica de 24 de noviembre, en relación con el costo del nuevo Edificio de Ingeniería, con mucho gusto digo lo siguiente:

El primer artículo fue originado por datos que me diera la Contabilidad, de costos; hasta el último día del año 53. Datos que abulte con 75.000 colones que a mi parecer pudo haber costado la pintura, instalaciones eléctricas y otros detalles del edificio

principal de la Escuela de Ingeniería, que era el único construido hasta aquella fecha, detalles concluidos ya en el año 54.

La discrepancia entre la superficie que parece en mi artículo y la que asegura el Consejo tiene el edificio de Ingeniería, obedece principalmente, a una área de cimientos huecos que yo no tomé en cuenta, y a que yo no midiera la nueva ala en construcción. Esto no lo hice, porque estaba indicando costos hasta el último día del 53, y en esa fecha era muy poco lo gastado en ese nuevo pabellón.

Lo explicado por el Consejo me hizo pensar que el dato obtenido por mí en la Contabilidad seguramente incluiría el presupuesto para la nueva sección, o contendría algún error, cosas que yo no podía haber adivinado. También me satisfizo esa explicación, que merece toda la confianza que inspira el organismo que la respalda, pues significaba que efectivamente lo gastado no era exorbitante en relación con lo construido.

Claro que el artículo del Consejo me obligó a decir al público las fuentes de los datos que yo publicara, y así lo hice en el segundo artículo.

Atentamente,

Bernardo Monge

A continuación el ingeniero Peralta manifiesta que el nombramiento del señor Monge fue mal visto por estudiantes de la Escuela de Ingeniería. Que el referido señor trató de tergiversar las razones de su nombramiento. La Licenciada Orozco dijo que ella desconocía las diferencias ocurridas entre el Consejo Universitario y el señor Monge, que de haberlo sabido otra habría sido su actitud.

El señor Rector solicita al Consejo se pronuncie sobre los pasos dados por él y el señor secretario General a.i. respecto de los asuntos discutidos.

Se ratifica lo actuado.

ARTICULO 04. Luego el señor Rector cede la palabra a don Mariano Coronado para que refiera los problemas surgidos en su Departamento a raíz de la emergencia que vivió el país.

El señor Coronado manifiesta que sin actividades se han desarrollado más o menos normalmente, que no solicita medidas especiales.

ARTICULO 05. El señor Rector solicita al señor Ministro de Educación que indique las fechas en que se van a realizar los exámenes de bachillerato. El señor Gómez afirma que las convocatorias empezarán el jueves tres de febrero y se extenderán,

Posiblemente hasta el 17 del mismo mes,

ARTICULO 06. El Consejo Estudiantil envía la siguiente comunicación.

“San José, 29 de enero de 1955.- Honorable Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: Muy respetuosamente nos permitimos transcribirlas los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 15 de enero, con el fin de que uds. decidan los más conveniente para nuestra Institución.

Considerando que la emergencia por la que pasamos es sin lugar a dudas un atraso para los estudiantes que en este momento están defendiendo la integridad de nuestra patria y nuestros principios institucionales y democráticos; el Consejo Estudiantil Universitario acuerda pedir al Honorable Consejo Universitario, resolver en la forma más conveniente para los estudiantes, los siguientes puntos:

a) Se dé un plazo prudencial para aquellos estudiantes que tendrán exámenes pendientes y que en este momento están en el frente, eso sí que en ningún caso se perdonen los exámenes, que sería confundir el deber cívico que todos tenemos con un asunto académico y de responsabilidad futura,

b) Sería conveniente pensar en los estudiantes extranjeros, que es muy probable que se retrasen y no llegarían a tiempo para cumplir los requisitos de ingreso, talvez retrasando las fechas ya fijadas,

Seguro Servidor,

f) Efraím Rojas Rojas. Secretario General del CEU.”

ARTICULO 07. Con vista en las palabras dichas por la Licenciada Orozco, el profesor Coronado de las manifestaciones dadas a conocer por el Ministro de Educación y la solicitud del Consejo Estudiantil Universitario se acuerda:

a) Posponer en quince días los términos acordados por el Consejo publicados en varias inserciones en la prensa, con excepción de los que corresponden al D.B.O. y la Clínica Dental.

b) Dar una semana más de clase para los cursos de la Escuela de Temporada con excepción de los de Administración y Relaciones Públicas que se ampliarán en dos.

c) Con respecto al curso de Criminalística se acuerda suspenderlo y dejar vigente el presupuesto para ofrecerlo en otra oportunidad, y avisarlo así por cuenta de la Escuela de temporada.

ARTICULO 08. El señor Ministro dice que hay un asunto de trascendencia que deben resolver de común acuerdo el Consejo Universitario y el Ministerio de Educación, y

que consiste en la forma de determinar las equivalencias entre los créditos y certificados que otorgue la Universidad por medio de la Escuela de Temporada con los del Magisterio Nacional correspondientes. Que hasta ahora los criterios respectivos se han externado de modo verbal sin que existan un acuerdo escrito.

El Consejo acordó integrar una Comisión que estudie el problema y que informe a la mayor brevedad, compuesta del señor Ministro, de la Licenciada Orozco y del Secretario General, señor Monge Alfaro. Se sobre entiende que se estudiara también lo relativo a los alumnos de las secciones de francés e inglés que funcionan en la Escuela de Filosofía y Letras.

ARTICULO 09. Vistos los documentos redactados por la respectiva Comisión relativos a la Licitación N 26, correspondiente a la ampliación del Edificio de Agronomía, se acuerda otorgarla a la firma Esquivel e Iglesias por la suma de 84.950,00 y autorizar al Rector para que firme el contrato respectivo.

ARTICULO 10. Informa el Rector sobre el proyectado viaje que él, el Secretario General y el Ing. Baudrit iban a hacer a Puerto Rico por invitación especial del Rector de la Universidad de ese país. Dijo que hubo de suspenderse el viaje en vista de crítica situación porque atravesaba Costa Rica en esos días. Envió cable al Rector Benítez informándole de la decisión tomada. Informo también que quizá pueda realizarse la visita a la Universidad de Puerto Rico durante las vacaciones de medio año.

ARTICULO 11. Informa el señor Rector de las razones que movieron al Lic. Leiva para aplazar su viaje de estudios a Estados Unidos y gozar de una beca concedida por la Universidad de Tulane.

“San José 25 de enero 1955- Señor R. M. Lumiansky, Universidad de Tulane. Nueva Orleans 18, U.S.A. Estimado señor Lumiansky: Como me permití informárselo en cable de esta misma fecha, para que se sirviera tomar las providencias del caso, la crisis por que atraviesa el país, que está defendiendo su soberanía y sus instituciones libres con suprema decisión, le impide al Profesor Leiva partir en estos días para Nueva Orleans para registrarse en la Universidad el próximo jueves 28 de enero. Una serie de circunstancias profesionales y financieras, de las que me informa el señor Leiva y las que me ratifica el Doctor don Gonzalo Morales, Decano de la Escuela de Ciencias, circunstancias ellas surgidas con motivo de la emergencia nacional, han perturbado completamente los planes de Leiva.

Con mucha pena él y el Decano Morales, se me han acercado ayer a hacérmelo saber. Con más pena aún se lo trasmito, pues estoy plenamente consciente de la amplitud y la generosidad con que la Universidad de Tulane y sus autoridades han manejado este asunto, y la serie de incidencias que lo han venido atrasando hasta ahora. Y ya cuando yo juzgaba todo a reglado, surge esta crisis nacional y el

consiguiente trastorno de los planes de Leiva.

Debo decir claramente a usted, para que se sirva hacerlo saber al señor Rector y de más autoridades de esa Institución, que la Universidad de Costa Rica, ha estado y sigue vivamente interesada en establecer una relación permanente con Tulane y en hacer el mayor uso posible de las importantes facilidades que ella ofrece; así mismo, que no podrá olvidar la actitud abierta y liberal de Tulane en el asunto de la beca de Leiva que todos, la Universidad, la Escuela de ciencias, el Decano Morales y el señor Leiva, pero nadie más que yo sentimos tanto que no haya podido cuajar,

Reiterando a usted mi simpatía personal, me suscribo de usted muy atentamente,

f) Rodrigo Facio. -Rector de la Universidad de Costa Rica,”

ARTICULO 12. El Director de la Radio Universitaria envía comunicación al señor Rector en la cual le informa sobre la actuación de su Departamento respecto al la solicitud que un grupo de estudiantes le hizo para que se leyeran en los micrófonos respectivos los Boletines del Estado Mayor.

“Enero 19 de 1955. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. Lic, don Rodrigo Facio Brenes. Presente. Estimado Sr. Rector: Me permito comunicarle que con la debida autorización de usted, el Comité de Defensa del Consejo Estudiantil Universitario se ha hecho cargo de la Radio Universitaria, para transmitir los boletines del Estado Mayor, y comentarios originales relacionados con la presente emergencia. EL Comité quedo integrado así: Señores, Claudio Gutiérrez Carranza, Ricardo Esquivel Baldares, Rolando Grooscors Caballero y Carlos Salazar Herrera (asesor).

Muy atentamente,

f) O. Salazar H. Director  
Radio Universitaria,

Nota: El Comité también se ha hecho cargo de una máquina de escribir “HALDA” perteneciente a la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO 13. Señor Rector pone en conocimiento del Consejo razones que determinaron la convocatoria que se hizo a la Asamblea Universitaria con motivo de la emergencia nacional. Explicó que un grupo de profesores le manifestó el deseo de tener una reunión no oficial con el propósito de protestar por los graves hechos que ocurrieron con motivo de la agresión de que fue objeto Costa Rica, La reunión se efectuó y se acordó por unanimidad (98 personas con sus firma lo hicieron constar) pedir la convocatoria oficial de la Asamblea, para que se verificase dos días después. El señor Rector expuso en tal oportunidad que era difícil efectuarla dados los requerimientos legales estipulados en el Estatuto Orgánico de la Universidad. A pesar de ello los asistentes mantuvieron su punto de vista, indicando que en el aviso

correspondiente se indicara que como primera providencia se convalidara el procedimiento en los extremos que se separase de lo previsto en el Estatuto.

La Asamblea se llevó a efecto en la fecha indicada y acordé:

#### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Considerando:

1. Que Costa Rica ha sufrido una indignante invasión extranjera que no se justifica por el ambiente de paz y libertad, sin restricción alguna, que priva en ella.

2. Que con desconocimiento de los más elementales principios de humanidad se ha venido ametrallando ciudades indefensas;

3. Que la agresión desencadenada desde el extranjero atenta contra el régimen constitucional de la República legalmente constituido, contra la soberanía nacional, y contra los principios de libertad y autodeterminación que son los mismos que rigen la Universidad.

4. Que, como institución nacional, popular y autónoma, corresponde a la Universidad manifestar su repudio ante tales hechos que atentan contra los principios de cultura del país, y expresar su decisión de colaborar en el esfuerzo patriótico de resistencia con el Gobierno de la República, haciéndolo saber así a las otras entidades de estudios superiores de las hermanas Repúblicas de la América Latina.

5. Que la Organización de Estados Americanos ha actuado de manera rápida y efectiva frente a la emergencia nacional contribuyendo así a fortalecer el Sistema Jurídico Inter-Americano, y avivando la fe de todos los Pueblos de América en él.

ACUERDA:

- a. Repudiar abiertamente la agresión extranjera contra el territorio nacional, la cultura, y las instituciones libres del país.
- b. Declarar su solidaridad para con el Gobierno de la República en su legítimo y justa esfuerzo por repeler la agresión.
- c. Expresar su satisfacción por la forma rápida y efectiva en que la Organización de Estados Americanos y su Comisión investigadora han actuado frente a la emergencia nacional y su convicción de que se ha fortalecido así grandemente el Sistema Jurídico Inter-Americano;
- d. Poner en manos del Comité de Defensa Civil, que tiene su cargo el proveer las necesidades de las familias de escasos recursos de los soldados de la Patria, la suma que el Consejo Universitario establezca, tomándola de los fondos generales de la Universidad.

- e. Comisionar al Rector para que, con el conjunto de profesores que estime pertinente, se ponga en contacto con el Gobierno de la República a fin de determinar la clase de colaboración que la Universidad pueda prestarla;
- f. Comunicar al presente acuerdo al consejo Superior Universitario Centroamericano y a la Unión de Universidades Latinoamericanas, con el ruego de que se sirvan transmitirlo a todas las Universidades asociadas.

Informa luego el Sr. Rector que dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea de la siguiente: primero envió un telegrama al señor presidente de la República que dice:

“Sr. José Figueres Presidente de la República, Casa Presidencial. Asamblea Universitaria acordó hoy, al Margen de toda consideración política interna, repudiar invasión extranjera; solidarizarse con Gobierno República en justo esfuerzo por repelerla; cooperar económicamente con Comité Defensa Civil; inquirir de Ud. qué colaboración puede prestarle la Universidad durante la emergencia; expresar su satisfacción actuaciones OEA que han fortalecido sistema inter-americano; y comunicar estos acuerdos a Consejo Superior Universitario Centroamericano y Unión de Universidades Latinoamericanas con ruego transmitirlos a Universidades asociadas.

Con íntima satisfacción como costarricense y funcionario público por acuerdos tomados, quedo de Ud. cordialmente.

f) Rodrigo Facio. Rector Universidad de Costa Rica.”

Segundo, mandó radiograma al presidente del Consejo superior Universitario Centroamericano que dice así:

“Doctor Jorge Fidel Duran, Presidente, Consejo Superior Universitario Centroamericano, Tegucigalpa, Honduras. Asamblea Universitaria acordó hoy comunicar a usted, con ruego de que se sirva transmitirlo a Universidades asociadas USUCA su repudio invasión extranjera contra territorio nacional, que atenta contra cultura e instituciones; libres del país, su solidaridad y colaboración Gobierno de la República en legítimo justo esfuerzo por repelerla y su satisfacción rápida actuación OEA que fortalece sistema Inter-americano. Cordialmente,

f) Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica.”

Tercero, telegrama al Presidente de la Comisión investigadora de la OEA, que dice así:

“Excelentísimo Sr. Dr. Luis Quintanilla, Presidente, Comisión Investigadora de la Organización de los Estados Americanos, Hotel Costa Rica, Ciudad. Asamblea

Universitaria, máxima autoridad de la Universidad de Costa Rica, acordó sesión hoy expresar su satisfacción por forma rápida y afectiva de actuación de la Organización de los Estados Americanos y su Comisión Investigadora. Igualmente su convicción de que ello contribuirá afianzar enormemente sistema Jurídico Inter-americana y avivar fe de los pueblos de América en él. Con el ruego de hacerlo saber así a sus estimables compañeros de Comisión y a Presidente de OEA., muy atentamente,

f) Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica,”

Cuarto, cable al Presidente de la Unión de Universidades Latinoamericanas, profesor Juan Gómez Millas, que dice así:

“San José, C. R., 22 de Enero 1955. Doctor Juan Gómez Millas, Presidente Unión de Universidades Latinoamericanas. Universidad de Chile, Santiago de Chile Asamblea Universitaria acordó hoy comunicar a usted, con ruego de que se sirva transmitirlo a Universidades asociadas UULA su repudio invasión extranjera contra, territorio nacional, que atenta contra la cultura e instituciones libres del país, su solidaridad y colaboración Gobierno de la República en legítimo justo esfuerzo por repelerla y satisfacción rápida actuación OEA que fortalece sistema interamericano. Cordialmente.

f) Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica,

Informa el Sr. Rector que se recibieron contestación del Sr. Presidente de la República y del Presidente del Consejo superior Universitario Centroamericano. “Sr. Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica. Me refiero a su telegrama del diez de Enero comunicándome acuerdo de la Asamblea Universitaria con respecto a invasión extranjera. Agradecido por la actitud de respaldo y solidaridad demostrada por esa Asamblea. Es altamente satisfactorio contar con la Universidad para la defensa de la libertad y soberanía de nuestro país. Afectísimo amigo.

f) José Figueres. - Presidente de la República.”

“Doctor Rodrigo Facio. - Rector Universidad de Costa Rica. San José C. R. Tengo la honra de acusar a usted recibo de su atento radiograma del 22 cuyo texto transcribo ya a las demás Universidades del resto de Centro América al deplorar profundamente invasión extranjera de que se sirve hablarme hago votos muy cordiales por el pronto restablecimiento de la normalidad en ese país hermano. Atentamente.

f) Ernesto Argueta  
Presidente Consejo Superior  
Universitario Centroamericano.”

ARTICULO 14. Por solicitud del ex-Rector de la Universidad, Licenciado Fernando Baudrit Solera, se estudia la posibilidad de invitar al Dr. Juan José Couture para que de un ciclo de conferencias. Después de discutir ampliamente el asunto se resuelve hacer la invitación a tan distinguido jurista para que ofrezca las conferencias aludidas entre el 21 y el 28 de marzo, siempre y cuando el Colegio de Abogados sufrague la mitad de los gastos en que se incurra. Para este efecto se fijó la suma de ¢500.00.

ARTICULO 15. Se conoce de la renuncia elevada ante el Consejo Universitario por el señor Ingeniero Edwin González A. de su cargo de auxiliar de la Clínica Veterinaria de la Facultad de Agronomía.

Se acepta y se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 16. Se acuerda ratificar el texto de la comunicación enviada por el Rector al señor Ministro de Educación respecto al proyecto de darle una nueva estructura al Consejo Superior de Educación que dice así:

“San José, 17 de enero 1955. Señor Profesor Uladislao Gómez Ministro de Educación Pública y Presidente del Consejo Superior de Educación, Presente. Estimado señor

Ministro: El Consejo Universitario acordé enviar a usted, en su doble carácter de Ministro y de Presidente del Consejo Superior de Educación, al adjunto proyecto de ley sobre reorganización del último Cuerpo mencionado. Estima el Consejo Universitario que el Consejo Superior no cuenta actualmente ni con la estructura ni con autoridad que para él establece la Constitución Política y como a la Universidad le interesa mucho el asunto, dada la impostergable necesidad de establecer una vinculación más adecuada entre la enseñanza media y la universitaria, a cuyo efecto el funcionamiento adecuado del Consejo Superior es indispensable, y por haber estado usted de acuerdo en la iniciativa, el Consejo Universitario se ha permitido elaborar dicho proyecto que, a su juicio, le da aquél el perfil y radio de acción con que debe contar.

El proyecto se explica por sí mismo, especialmente si se compara su articulado con el de la Ley en vigencia. Sin embargo, y para que no puedan surgir dudas al respecto en el futuro, el Consejo Universitario acordó dejar explicado que el párrafo que se refiere a la imposibilidad de que funcionarios administrativos del Ministerio de Educación Pública formen parte del Consejo Superior de Educación, tiene por propósito el impedir que funcionarios subalternos del Ministerio, sujetos a él por razones jerárquicas naturales, contribuyan a decidir la política de dicho Consejo. A juicio de la Universidad para garantizar institucionalmente una absoluta independencia para el Consejo Superior, esta norma se impone. Los funcionarios administrativos continuarán prestándole su valioso concurso al Consejo, pero en calidad de asesores de su política o de ejecutores de la misma. Así se conseguirá

una distribución más adecuada y fructífera, y tal se afirma con base a la experiencia del propio Consejo Universitario, y sin que la afirmación implique en nada crítica alguna a las actuales funciones del ministerio que forma parte del consejo Superior, cuya labor nos complacemos en manifestar ha sido patriótica e independiente.

Se trata simplemente de un asunto de teoría administrativa, al margen de hechos y personas.

El Consejo Universitario también quiso dejar constancia de que, en su opinión, las dietas con que se remuneran el trabajo de los miembros de Consejo Universitario, deben ser más elevadas con el objeto de permitirles a ellos dedicar más tiempo y estudio a los asuntos que en el seno del mismo se debaten.

En espera del que el proyecto que se adjunta sea tomado estrictamente como lo que es: una contribución respetuosa de la Universidad a los problemas de organización del consejo Superior, quedo de usted muy atentamente.

f) Rodrigo Facio.  
Rector de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 17. En acatamiento de lo dispuesto por la Asamblea Universitaria respecto a la suma con que contribuya la Universidad para ayudar al Comité de Defensa Civil, el señor Rector sugiere que se solicite a la Contraloría General de la República la aprobación de un presupuesto extraordinario que involucre el traspaso de la suma de cinco mil colones de la partida de "Viajes de Representación" a la de "Imprevistos", con el objeto de ofrecerla al organismo aludido. Se tomó acuerdo en ese sentido

ARTICULO 18. Por sugestión del Señor Rector, el Consejo acuerda enviar una circular a los señores Decanos y Jefes de Departamento para que organicen la forma de recibir la contribución libre con que cada profesor o empleado quiera colaborar con el Comité de Defensa civil, lo que se verifica durante el mes de febrero.

ARTICULO 19. Se acuerda suspender la sesión del próximo lunes y volverse a reunir el lunes 28.

ARTICULO 20. El Prof. don Jorge Lines solicita permiso de sus funciones de Secretario de la Escuela de Filosofía y Letras del 16 al 26 de febrero. Se acuerda concederlo a condición de que el decano señor Wender llene esas funciones.

ARTICULO 21. La señorita Hilda María Navarro R. en carta que le envía a la Decana de Pedagogía solicita se le hagan las pruebas de admisión para ingresar a la Escuela de Pedagogía en la fecha anterior a la indicada en vista de la ampliación de

los términos, se autoriza la efectuación de las pruebas de bases antes de la fecha exigida.

ARTICULO 22. Como sucede a menudo que alumnos de una Escuela deciden pasarse a otra, y se han presentado problemas en lo relativo a exámenes de admisión, pues se ha creído a veces que los presentados para ingresar en una Escuela son válidos en cualquier tiempo para ingresar en otra, se dieron a conocer los acuerdos que al respecto he tomado el Consejo en los últimos años. En definitiva se tomaron los siguientes acuerdos:

1- Quienes hubieren presentado con éxito las pruebas de conocimientos básicos para ingresar a una escuela determinada, no deberán repetirlas si las circunstancias los obligaren a ingresar de nuevo en ella, solo cuando varía la naturaleza de las pruebas.

2- Deben presentar exámenes de conocimientos básicos quienes hubieren hecho estudios en una escuela de la Universidad de Costa Rica y aspiren después a ingresar en otra, salvo a juicio de la facultad respectiva se estableciere equivalente de pruebas.

3- Un graduado de cualquier Escuela estará exento de todo tipo de prueba de admisión, excepto las exigidas por la Sección de Salud.

ARTICULO 23. Se acuerda ratificar la actuación del señor Rector en la operación efectuada con motivo de la compra la finca "La Paulina", en lo que respecta a que hubo de hacerla en nombre de la Universidad, y no de la Junta Administradora del Seguro Universitario. También se acuerda enviar asunto a la Comisión que estudia lo relativo al plan de lotes para profesores, para que proponga una solución.

ARTICULO 24. Se conoce de la renuncia elevada por don Bolívar Hidalgo de su cargo de auxiliar de la Biblioteca, y se nombra en su lugar a proposición del Director de ese organismo Efraín Rojas, al señor Luis Aguilar.

ARTICULO 25. Se retira del recinto el señor Decano de Ciencias económicas y Sociales, don José Joaquín Trejos, y se entra a conocer las propuestas de la licitación privada para la publicación de los Anales 1954. Se conoció el dictamen de la Comisión y se acuerda adjudicarla a la Imprenta Trejos Hnos.

ARTICULO 26. Entra al recinto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales señor José J. Trejos y se acuerda reformar el artículo 10 del Reglamento de Administración Financiera Escalafón y Seguro de la Universidad de Costa Rica y adaptarlo a lo que dice, en ese mismo aspecto, La Ley de administración financiera de la República.

Se acuerda enviar la respectiva comunicación a la Gaceta.

ARTICULO 27. A solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación se acuerda publicar una separata del informe presentado por su jefe y que se insertara en la publicación que se hará de los Anales, incluyendo los respectivos anexos emanados del mismo organismo

ARTICULO 28. Se acuerda publicar en un folleto el discurso dicho por el señor Rector en la Asamblea de la clausura del curso lectivo de 1954

ARTICULO 29. El señor Rector explica que el arquitecto Jorge Emilio Padilla está presente para informar sobre el costo total del edificio de Ingeniería, como consta el documento que se transcribe:

“San José, 24 de enero de 1955. Señor Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Muy estimado Señor Rector: Me es grato dar a usted un informe general sobre el pabellón de Ingeniería en la Ciudad Universitaria. Descripción del Edificio:

El edificio para la Escuela de Ingeniería consta de cuatro secciones principales: Primer piso, Segundo piso, Sótano y Laboratorios.

Primer Piso:

En este piso encontramos la sección administrativa con mostrador de información, Decanato, Secretaría, Sala de Profesores, Biblioteca y Servicios Sanitarios para mujeres. Estas actividades están localizadas en la ala Norte.

En la ala oeste están ubicadas cuatro aulas típicas 9x9 metros con sus correspondientes servicios sanitarios para hombres. Estas aulas tienen una capacidad máxima para cuarenta alumnos.

El ala este está formada por dos aulas especiales de 12x9 metros destinadas una a Física y la otra a Electricidad, en el centro de estas dos aulas se encuentran localizadas las actividades destinadas a fotografía y equipos común a ambas clases. Segundo Piso:

En lado oeste encontramos dos aulas salones de 18x9 metros cada uno, así como sus respectivos servicios sanitarios para hombres la función primordial de estas aulas está destinada al Dibujo y Construcción, así como a secciones sumamente numerosas, ocasionalmente sirve para verificar exámenes de incorporaciones o reuniones especiales.

En la sección norte o central encontramos una aula especial para topografía con su correspondiente bodega para guardar tránsitos, jabones, mesas etc.

Además de estas actividades encontramos una lounge o hall central en el cual se han dejado todas las provisiones para ubicar una Soda con sus correspondientes facilidades.

En la sección oeste se encuentran dos aulas típicas de 9 X 9 así como una aula especial 9x8 metros con closets y pilas destinada a Geología o cualquier otra actividad que se juzgue conveniente.

Además de todas estas facilidades hay tres diferentes comunicaciones entre las plantas baja y alta, así como facilidades sanitarias para ambos sexos; cada piso tiene seis porterías convenientemente ubicadas que facilitan y aligeran la limpieza del edificio.

#### Sótanos:

En esta parte del edificio están ubicados una bodega central y dos salones destinados a un taller de carpintería, un taller de fontanería y soldadura y servicios sanitarios.

#### Laboratorios:

Adyacentes a los sótanos se encuentran localizados los laboratorios, los cuales se componen de tres partes principales; la sección oeste destinadas a la experimentación y pruebas de materiales, asfaltos y mecánicas de suelos, y la sección este, destinada a experimentación hidráulica, la tercera parte se compone de un espacio central donde los estudiantes tendrán todas la facilidades lectivas o de equipo correspondientes a estas actividades.

Los laboratorios de la Escuela de Ingeniería cuentan actualmente con equipo valorado en más de un cuarto de millón de colones. Es aquí, que con la colaboración del Ministerio de Fomento y del Instituto Costarricense de Electricidad se verifican las pruebas y experimentos que controlan las construcciones del Aeropuerto del El Coco, la construcción de la Planta hidroeléctrica de la Garita, así como los diferentes materiales empleados por le Gobierno no sólo en el Ministerio de Obras Públicas sino en otras dependencias.

Las empresas particulares también aprovechan los servicios de estos Laboratorios.

Agua Potable:

Debido al problema de agua que confronta actualmente San Pedro de Montes de Oca, el edificio está dotado de un tanque subterráneo y de un tanque elevado que permiten no solamente el almacenamiento apropiado del agua, sino también la presión adecuada para sus múltiples menesteres.

Terrazas o Techos:

Los techos de la Escuela de Ingeniería están formados por terrazas de cemento y ladrillo y asfalto. Estas terrazas se han distinguido especialmente para observaciones astronómicas relacionadas con las secciones de meteorología y topografía.

Capacidad:

El edificio tiene una capacidad mínima de 510 alumnos, una capacidad de 670 y una capacidad máxima de 750 alumnos. Actualmente aloja dos facultades: la de Ingeniería y la de Filosofía y Letras. La primera desarrolla sus actividades en la mañana y la segunda en la tarde.

Áreas de Construcción:

Edificio total con Laboratorios.....	3297 metros cuadrados.
Edificios sin Laboratorios.....	2710 metros cuadrados.
Discriminación de estas áreas	
Primer piso.....	1224 metros cuadrados.
Segundo piso.....	1224 metros cuadrados.
Sótanos.....	262 metros cuadrados.
Laboratorios.....	597 metros cuadrados.

Facilidades Eléctricas y Telefónicas:

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz ha colaborado ampliamente con la Universidad y ha suplido a este edificio de la energía eléctrica necesaria así como las facilidades telefónicas del caso. La demanda eléctrica máxima de este pabellón se estimado en 50 kilo-watts con necesidades trifásicas y trifilares.

Para resolver el problema telefónico la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ha instalado una central telefónica de cincuenta teléfonos.

### Arquitectura del Edificio:

La localización del edificio se hizo obligadamente donde está para aprovechar hasta lo posible unos cimientos existentes. Esta disposición dictó de antemano la necesidad de un planeamiento adecuado y la de crear controles permanentes de luz sideral en el frente del edificio, lado sur y oeste, lo cual representa una economía permanente en persianas venecianas bastante considerable.

Resumiendo, se puede decir que este edificio es de arquitectura contemporánea una obra sencilla sin adornos superfluos representa lo que es un centro destinado a enseñanza universitaria con aulas y espacios amplios bien ventilados e iluminados que facilitan a estudiantes y profesores la tarea educativa. Todos los detalles son funcionales la marquesina de la entrada obedece su forma de radio de curvatura de la actual carretera de acceso. Los quitasoles celdas o nichos de la fachada principal no son conceptos románticos sino formas que prestan la función de controlar adecuadamente la luz solar y ocasionalmente la lluvia. Las barandas son sencillas y económicas construidas de tubo de conduit recordando su forma el gráfico del seno o del coseno. Las columnas son redondas y económicas sin capiteles costosos y complicados, aún los voladizos que miran al norte y al este pueden parecer exagerados, pero se han extendido al propio para evitar que los vientos lluviosos que azotan estas secciones penetren excesivamente en los corredores.

El diseño Arquitectónico estuvo a cargo de los Arquitectos Rodrigo Masis y el Suscrito, la construcción y administración de la obra estuvo a cargo de la Compañía Edificación Nacional.

### Característica de la Construcción:

Todas las paredes, con excepción de pequeñas divisiones de los servicios sanitarios y armarios de pared son de 25 centímetros de grueso llamado corrientemente por los artesanos de tesón y zoga es decir el doble de los que se emplea corrientemente.

Las aulas y todos los locales principales, excepto los espacios de circulación y los servicios sanitarios que están cubiertos con mosaico, tienen pisos de baldosas asfálticas en unos casos y de hule en otras.

Los cielos rasos de las aulas y dependencias administrativas llevan tratamiento acústico con un revestimiento de planchas especiales.

La construcción de los sótanos y de los laboratorios por los nacimientos de agua, que se encontraron dio lugar a trabajos especiales de drenaje, además de las correspondientes excavaciones y movilización de tierra que se hicieron necesarias.

Para servicio de Laboratorio de Hidráulica se construyó un tanque elevado con capacidad para 40 metros cúbicos y como consecuencia se hicieron instalaciones internas con tuberías de cemento de 8 pulgadas de diámetro y con tubo galvanizado de 4 pulgadas, con todos sus accesorios además desde luego de los servicios corrientes de agua potable.

En la sección de ensayo de materiales se hicieron instalaciones especiales para aire comprimido, gas y agua. Las instalaciones eléctricas tienen requisitos especiales para los laboratorios de ensayo de materiales y para las aulas de física y electricidad.

**Costo total del Edificio incluyendo Equipos, Honorarios y Pólizas**

Planillas	¢1.283.564,20
Administración (honorarios pagados a la Edificadora Nacional)	124.600,00
Pintura	27.181,55
Puertas, ventanas, marcos pasamanos, escaleras, etc.	18.936,00
Mosaico	9.936,30
Material impermeabilizador azoteas	2.500,00
Baldosas asfálticas	24.564,55
Baldosas acústicas	20.391,40
Material especial pisos laboratorios y sótanos	15.580,00
Transportes	201,00
Desalmacenajes	7.005,20
Pólizas al Instituto Nac. de Seguros	11.845,00
Lámparas Fluorescentes y accesorios correspondientes	23.517,15
Transformadores y líneas especiales (Cía. Nac. de Fuerza y Luz)	3.873,00
Pizarrones	5.340,00
Enzacamados y nivelaciones, terrazas y jardines	8.886,85
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>¢1.587.922,20</b>

**Sobrante de Materiales**

3 cajas rodapié baldosas asfálticas	¢45,00
28 cajas baldosas asfálticas	3.000,00
58 cajas baldosas acústicas	5.220,00
29 latas de 5 galones pastas para baldosas acústicas	3.480,00
1 tanque para inodoro	50,00
1500 tableros para formaletas	15.000,00
1000 gigantones	4.000,00
500 alfajías	1.000,00
200 lbs. Alambre eléctrico	120,00
150 lbs. De clavos	105,00
3 juegos formaletas columnas redondas	150,00
1 motor eléctrico con sierra	1.200,00
3 sierras	60,00
1 engrapadora	60,00
1 tuvo de cañería de 3"	160,00
1 de cañería de 3/4"	35,00

1 paquete de bisagras 3#	12,00
4 qq hierro de 1" (8 varillas)	200,00
29 pares brazos ventanas giratorias	90,00
4 barras	28,00
2 palas grandes	50,00
27 sacos de mater plate (27 qq)	5.670,00
13 estañones vacíos	260,00
3 metros cúbicos de arena	48,00
6 metros de piedra quebrada	108,00
500 ladrillos de 10 cm.	80,00
100 ladrillos huecos	32,00
10 1/2 asfalto para azotea	262,50
1 mazo grande	10,00
1 manguera	25,00
2 tecles	60,00
105 tablonces de 2"x8" 4 varas	420,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢41.040,50</b>

#### RECAPITULACIÓN

Sobrantes de materiales	¢41.040,50
Valor equipo, lámparas, enzacatados	52.217,00
Nivelaciones, terrazas, tanque especial de 40 metros cuadrados	11.845,00
Pólizas al Instituto Nacional de Seguros	124.600,00
Administración (honorarios pagados a Edificadora Nacional)	1.358.219,95
Valor materiales y mano de obra	<b>¢1.587.922,45</b>
Detalles por terminar en Laboratorio (según empresa)	2.000,00
Honorarios por pagar (según empresa)	15.186,00
Costo total bruto (incluyendo sobrantes de materiales)	<b>¢1.605.108,45</b>
Costo por metro cuadrado del Edificio (no incluye pólizas, equipo, enzacatado, honorarios y sobrante materiales)	<b>¢1.360.219,95 - ¢412,55</b> <b>3297 m<sup>2</sup></b>
Costo por metro cuadrado del Edificio (igual al anterior pero incluyendo pólizas y honorarios)	<b>¢1.511.850,95 - ¢458,55</b> <b>3297 m<sup>2</sup></b>
Costo por metro cuadrado del Edificio (se refiere al costo bruto total incluyendo equipo, honorarios, pólizas, enzacatados, nivelaciones y detalles por terminar).	<b>¢1.564.067,95 - ¢478,40</b> <b>3297 m<sup>2</sup></b>

#### Conclusiones:

Del presente informe se desprende que tomando en cuenta los aspectos y característica de la construcción los resultados de los diferentes costos por metro cuadrado son adecuados: La diferencia que existe entre los resultados actuales y los que se presentaron hace aproximadamente un mes y medio se debe a que el total

gastado a esa fecha y suministrado por la Contaduría de la Universidad de Costa Rica no incluía varias facturas pendientes de cobro.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del Sr. Rector, atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla, Jefe Departamento  
Planeamiento y Construcciones Ciudad Universitaria”

Al respecto se acuerda publicarlo en los Anales y enviarlo a la Facultad de Ingeniería para rindan al Consejo un dictamen sobre el mismo.

ARTICULO 30. A continuación Sr. Rector dice que el señor Padilla explicará las actividades realizadas durante la tercera parte del planeamiento de las construcciones.

El Ingeniero Padilla lo hace teniendo a la vista diversas gráficas correspondientes a diseños.

Se acuerda aprobarlos y dar un voto de confianza a los integrantes del departamento por la magnífica labor realizada.

CIUDAD UNIVERSITARIA DE COSTA RICA  
INFORME DE TRABAJO 3° ETAPA DE PLANEAMIENTO

ARQUITECTOS: Jorge Emilio Padilla.  
Santiago Crespo  
Álvaro Dobles  
Edgar Vargas

GENERALIDADES:

La tercera etapa de planeamiento de la Ciudad Universitaria se inició el 16 de Octubre le 1954 y finalizó el 15 de enero de 1955.

Esta etapa comprende los siguientes aspectos:

A. Estudio de masas que formarán el conjunto del núcleo principal (Sala Magna, Biblioteca, Rectoría y Administración, Bienestar y Orientación Estudiantil y el edificio principal de la Facultad de Ciencias y Letras) con el fin de determinar el área o espacio de terreno que ocuparán dichos edificios.

B. Proyecto del Edificio principal de la Facultad de Ciencias y Letras. Dicho proyecto consta de las siguientes partes:

1. Plantas de distribución: escala 1 a 100 metros.
2. Cuatro fachadas en escala 1 a 100 metros.
3. Dos cortes: uno transversal y otro longitudinal en escala 1 a 100 metros.
4. Plan de techos en escala 1 a 300 metros.
5. Dos perspectivas generales del edificio.

#### PRESENTACION DEL TRABAJO:

- Lámina 1- masas, ubicación y conjunto general
- Lámina 2- Planta baja y planta principal Edificio Ciencias y Letras.
- Lámina 3- Plantas del 2°, 3°, 4° pisos.
- Lámina 4- Fachada oeste y corte longitudinal
- Lámina 5- Fachadas este, norte y sur y corte transversal.
- Lámina 6 -Perspectiva oeste - Sur
- Lámina 7 -Perspectiva este - norte
- Informe -descripción de la labor realizada.

#### COMPOSICION DEL NUCLEO PRINCIPAL:

Habiendo sido aprobados en principio los anteproyectos de conjunto de la Ciudad Universitaria se procedió a estudiar más detenidamente el núcleo principal que forman los edificios destinados a las siguientes dependencias, Biblioteca, Rectoría y Administración, Bienestar y Orientación Estudiantil y edificio central de la facultad de Ciencias y Letras.

La biblioteca no pudo ser objeto de mayor estudio por encontrarse aún en elaboración los programas de necesidades. En cambio el edificio de Rectoría, sala Magna y Administración si se pudo definir en su masa, asumiendo superficies para cada departamento; se obtuvo así un departamento esbelto y preponderante como corresponde a su carácter dentro del conjunto Universitario. Constará pues de ocho pisos, ligado en planta baja con el edificio de Ciencias y Letras por un pórtico cubierto de 45m de longitud, a manera de balcón desde la plaza principal de la entrada hacia el campo.

La ubicación definitiva de estos edificios y el de Ciencias y Letras se muestra claramente en la lámina y en la maqueta de estudio.

El partido arquitectónico del edificio de Ciencias y Letras responde a su doble característica como coordinador administrativo y docente de todos los departamentos de la facultad y sede al mismo tiempo de un departamento de Estudios Superiores.

Se ha previsto una futura ampliación de seis aulas (en dos pisos) en un cuerpo independiente localizado al este del cuerpo principal, perpendicular y con

comunicación directa por puentes a nivel desde los descansos de la escalera principal.

#### PROGRAMA DE NECESIDADES EDIFICIO DE CIENCIAS Y LETRAS:

Para elaborar el programa de necesidades del edificio central para la facultad de ciencias y letras, el Consejo Universitario dispuso formar una comisión integrada por los profesores señores Carlos Monge y Claudio Gutiérrez Carranza. A continuación nos permitimos transcribir dicho programa con las modificaciones introducidas:

“(Anexo al Acta N°162). Octubre 30 de 1954. Sres. Miembros del Consejo Universitario.

Pte. Estimados Señores: Cumplimos con el encargo que se nos hiciera de proyectar las necesidades del espacio físico del edificio Central para la Facultad de Ciencias y Letras. Previamente a exponerles hacer algunas aclaraciones: En primer lugar, hemos considerado indispensable centralizar en este edificio todas las funciones de Secretaría de la Facultad. Ello implica que en el espacio destinado a tal oficina se llevarán los libros de actas de todos los Departamentos y trabajarán los auxiliares para levantar y comunicar tales actas sean necesarios. En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior hemos creído necesario instalar en este edificio un salón de sesiones para todos los Departamentos, cercanos a los archivos de los mismos que se elevarán de la Secretaría, como lo he dicho. Con una buena distribución de horario un solo salón bastará para las sesiones de todos los Departamentos, evitando la pluralidad innecesaria de ellos uno en cada oficina. Finalmente, queremos explicar la forma en que llegamos a establecer el área de la enseñanza. Tomando como base una población de 1 200 alumnos para estudios generales, que probablemente no se alcanzará antes de 1 965 y que los grupos para estos estudios no deben pasar de 50 alumnos cada uno, tenemos que hacerle frente a 24 grupos. Considerando un máximo de 20 horas por semana para cada grupo, podemos distribuir los 24 grupos en tres sesiones diarias que funcionen en 8 aulas de 50 alumnos cada una. Como por otra parte un veinticinco por ciento de sus lecciones la recibirá cada sesión de 200 alumnos al mismo tiempo en el auditorio, lecciones tipo conferencia a cargo del profesor Jefe de la Cátedra, vemos reducido el número de horas en que se ocuparán las aulas de 50 alumnos a 15 por semana. Siendo 8 las aulas, tenemos libertadas 5 horas por sesión, 15 por tres sesiones, más 4 horas de la mañana del sábado, todo por ocho, total 182 horas. Más 256 horas disponibles de cuatro aulas más, da un gran total de horas para los cursos superiores de los Departamentos de 438 semanales. Con ese número de horas podrán funcionar bastante más de 100 cátedras distintas.

Necesidades de la planta física para el Edificio Central de la Facultad de Ciencias y Letras.

A. Oficinas Administrativas:

- a) Oficina del Decano.
- b) Oficina del Vice – Decano.
- c) Sala de espera común para estas dos oficinas. Comunicación entre Decanato y Vice – Decanato y entre ambos y la
- d) Oficina de Secretaría, con espacio para diez escritorios y fácil acceso para los estudiantes.
- e) Cuatro oficinas para Jefes de Departamento.
- f) Archivos.

B. Oficinas Técnicas:

- 4 de Orientación.
- 20 Oficinas para Profesores tiempo completo 4 de orientación 16 cubículos.

C. Salas:

- a) Sala de lectura con Biblioteca especializada para los tres departamentos (500 a 1000 volúmenes para obras de consulta frecuente (Filología, Historia y Geografía, Filosofía, Estudios Generales).
- b) Salón de sesiones para el Consejo Directivo y los Consejos de Departamento. Capacidad 50 profesores.

D. Aulas:

- a) Auditorio con capacidad para 200 alumnos.
- b) Doce aulas con capacidad para 50 alumnos. Posibilidad de Construir en el futuro otras doce, con lo que se les haría frente a una población escolar seis veces mayor que la actual. Tómesese en cuenta futura ampliación.

E. Servicios:

Servicios higiénicos adecuados a la distribución y a la población simultánea del edificio. Corredores cómodos, con lugares para descanso.

Atentamente,

g) Carlos Monge Alfaro - Claudio Gutiérrez C”

“Noviembre 23 de 1954. Sr. Jorge E. Padilla Jefe Depto. Planeamiento y Construcciones. Ciudad Universitaria. Estimado señor: A petición suya, he revisado los cálculos que nos sirvieron de base para hacer el plan de necesidades de planta física del futuro edificio central de Ciencias y Letras (Pabellón de Letras), rectificando en la siguiente forma: La población de ese pabellón puede dividirse en dos grupos: Estudio Generales y Departamento de Estudios Superiores (Filología, Historia y Geografía, Filosofía). En cuanto al primer grupo, irá aumentando progresivamente en requerimiento de aulas por estar formado por todos los alumnos que ingresan por

primera vez a la Universidad. El segundo es de suponer que se mantendrá estable en cuanto a ese requerimiento, toda vez que por el momento sus sesiones están muy por debajo del cupo de las aulas proyectadas. Así, el cálculo de aulas hecho para este segundo grupo valdrá en forma definitiva. El cálculo de aulas para el primer grupo deberá atender a las futuras ampliaciones. En cuanto al grupo de estudios generales suponemos que en 1965 constará de 1 200 alumnos, divididos en sesiones, de 50 alumnos que ocuparán sendas aulas de esa capacidad. Cada una de estas sesiones tomará 15 horas aula, lo que hace un total de necesidades de 360 horas aula, teniendo cada aula una capacidad de 60 horas semanales, de un total de 6. En cuanto al grupo de estudios superiores, estimamos que requerirá en 1965, 180 horas aulas y en 1985 240, sea 4 aulas, el incremento se considera por la posibilidad de aumento de cátedras, no de alumnos. En 1985, estudios generales suponemos que tendrá 2500 alumnos divididos en 50 sesiones de 50 alumnos que requerirán 750 horas aula o sea, 12 aulas. Más las 4 de estudios superiores de un total de 16 que recomendamos elevar a 18, para precaver error. De lo anterior se desprende que pueden construirse ahora 9 aulas y dejar espacio para otras 9 o construirse ahora 12 aulas y dejar espacio para otras seis.

Atentamente,

f) Carlos Monge Alfaro - Claudio Gutiérrez Carranza..."

#### PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN:

El proyecto para el edificio destinado para Ciencias y Letras consta de las siguientes plantas:

- a) Planta baja.
- b) Planta principal o 1º piso.
- c) Planta tipo 2º y 3º pisos.
- d) 4º piso y azoteas.

Véanse láminas 2 y 3.

#### PLANTA BAJA:

Aprovechando el desnivel del terreno que se presenta en la sesión norte, se ha ubicado en esta parte la planta baja. En esta área de construcción se han localizado el salón para conferencias con una capacidad de 200 alumnos, así como una pequeña biblioteca, los servicios sanitarios y de aseo correspondiente a estas actividades y la escalera principal que conduce a los pisos superiores.

### PLANTA PRINCIPAL O 1° PISO

En este primer piso encontramos las actividades destinadas a funciones administrativas y técnicas. En la sesión norte se han localizado la Secretaría y archivos, el salón de sesiones y las oficinas para el Decano y Vice – Decano. La sesión central se ha destinado a escaleras principales y servicios sanitarios. En la sesión sur se encuentran ubicadas cuatro oficinas para jefes de departamentos y otras facilidades como garaje para automóviles, bicicletas y motocicletas. En esta sesión encontramos también una escalera que comunica con el resto de los pisos superiores.

### PLANTA TIPO 2 y 3 PISOS

El 2 y 3 pisos son iguales, es decir, constan cada uno de 6 aulas con capacidad para 50 alumnos, así como los correspondientes servicios sanitarios para hombres y mujeres.

En el extremo norte de cada una de estas plantas se han ubicado dos salas u oficinas para profesores de orientación observando las láminas N° 3 se puede apreciar las facilidades de comunicación tanto vertical como horizontal, así como la adecuada centralización de las actividades lectivas de este edificio.

### 4 PISO Y AZOTEAS

Este piso se ha destinado a profesores de tiempo completo.

Los funcionarios universitarios dedicados a estas actividades podrán contar, como se aprecia en la lámina No 3, de un ambiente adecuado, libre de ruidos y otros inconvenientes que pudieran entorpecer su labor investigadora. Todo el contorno este y oeste esta formado por azoteas con jardineras que permitan una fácil comunicación así como una vista agradable.

El 4 piso se comunica con el resto de las plantas inferiores por medio de dos escaleras: una central y otra en el extremo sur. Ambas tienen su puerta con llavín que impide que los estudiantes y público visitante invada este último piso. Además de estas facilidades se han contemplado servicios sanitarios adecuados, así como dos salas en los extremos las cuales pueden servir como biblioteca una y como estancia la otra. Se ha visto un elevador para profesores y personal administrativo.

### CORREDORES

Las plantas de este edificio contemplan corredores amplios, que comienzan con un ancho de 3 metros en los extremos norte y sur los cuales se ensanchan hasta adquirir un ancho total de 5 metros. Esta condición ocurre justamente en el área

destinada al hall y escalera principal donde lógicamente se presenta la mayor concentración de estudiantes y profesores. Los corredores se han ubicado mirando al oeste. Las ventanas de las aulas y demás dependencias administrativas miran al este.

### ORIENTACIÓN DE AULAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Las ventanas de las aulas y las dependencias administrativas están orientadas hacia en este. Para regular la entrada de sol y evitar la penetración de vientos lluviosos, se ha provisto el edificio de unos voladizos de inclinación apropiada, que actuando a manera de viseras permiten una amplia vista el exterior y un aprovechamiento de brisas predominantes para obtener una ventilación cruzada.

### AREAS DE CONSTRUCCION

Área total del edificio	4488 m <sup>2</sup>
Planta baja	6 64 m <sup>2</sup>
Planta principal o 1 piso	1108 m <sup>2</sup>
2 piso	1108 m <sup>2</sup>
3 piso	1108 m <sup>2</sup>
4 piso	500 m <sup>2</sup>

### SISTEMA MODULAR Y TIPO DE ESTRUCTURA

La estructura del edificio está compuesta de un esqueleto formado por vigas y columnas de hormigón armado independiente de las paredes o particiones interiores y exteriores. Esta condición permite una más rápida y económica creación de la estructura, dejando para último la construcción de las mencionadas particiones que no soportan carga viva alguna.

Las vigas y columnas así como las ventanas y paredes interiores se han planeado de acuerdo con un módulo o unidad dimensional de 9 metros o múltiplos de estos. Esta previsión redundará en una economía de detalles en los planos de trabajo, así como una disminución en el costo total del edificio, y que con esto se consigue mayor igualdad en los miembros estructurales y en el formato correspondiente.

En relación con este el Rector propone que se haga una publicación que abarque todos los documentos y material elaborados en torno a las actividades realizadas en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, y también extender oportunamente una invitación al Gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa para informarles sobre los proyectos de construcción y en general de la labor realizada hasta ahora. Ambas sugerencias fueron aprobadas por el Consejo.

ARTICULO 31. El Ing. Padilla explica las bases sobre las que podría desarrollarse la cuarta etapa del planeamiento, para lo cual entrega el documento que a continuación se inserta:

“San José, 17 de enero de 1955, Señor Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Muy estimado señor Rector: Me es grato manifestarle que la tercera etapa del Planeamiento de la Ciudad Universitaria ha sido terminada durante el transcurso de esta semana.

Con el fin de evitar atrasos en la continuidad del planteamiento general ruego a usted muy atentamente considerar la aprobación de la cuarta etapa, la cual salvo mayor criterio, puede consistir de lo siguiente:

1- Estudio de masas que formarán el conjunto del núcleo formado por los edificios destinados a Química y Microbiología y cualquier otra actividad que considere prudente incluir el Consejo Universitario. Esto con el fin de determinar el área de terreno que ocupara mucho núcleo.

2- Proyecto arquitectónico del edificio destinado al departamento de Química. Estos proyectos contarán de las siguientes partes:

- a) Plantas de distribución en escalas 1 a 100 metros
- b) Cuatro fachadas en escala 1 a 100 metros
- c) Dos cortes o secciones en escalas adecuadas
- d) Plano de techos en escala 1 a 300 metros
- e) Perspectivas generales del edificio.

Esta cuarta etapa se ha estimado que puede llevarse a cabo en un plazo no mayor de 2 1/2 meses o sea del 15 de febrero al 30 de abril de 1955.

Creo prudente aclarar que para que esta etapa se lleve feliz término es necesario que las comisiones encargadas de los respectivos programas de necesidades revisen estatutos de acuerdo con el Consejo Universitario.

Con muestras de mi mayor consideración soy del señor Rector su muy atento y seguro servidor.

f) Jorge Emilio Padilla.  
Jefe Depto. Planeamiento  
y construcciones Ciudad Universitaria.”

Se aprueba y se autoriza al Rector para que firme el respectivo contrito.

ARTICULO 32. Se acuerda autorizar al Departamento de Planeamiento de la Ciudad Universitaria para que cite a las Comisiones que venían trabajando en la elaboración de los planes de los Departamento científicos, para que puestos de acuerdo unos y otros los arquitectos empiecen la labor relativa a los proyectos correspondientes. Para este efecto la Secretaria General deberá comunicar los nombres de los integrantes de dichas comisiones.

ARTICULO 33. Se acordó también encargarles al Doctor Gonzalo Morales y al Doctor Otto Jiménez la reorganización de las comisiones de Fisiología y Bioquímica y Farmacología y la de Anatomía respectivamente. Asimismo se acordó nombrar al Licenciado Claudio Gutiérrez Carranza coordinador de las diversas Comisiones.

ARTICULO 34. En vista de los informes verbales de los Ingenieros Peralta y Padilla, se acuerda nombrar al Ingeniero Espíritu Santo Salas, autorizando al señor Rector para firmar el siguiente contrato:

“Entre nosotros, RODRIGO FACIO BRENES, abogado, en carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica, por una parte, y por otra parte Espíritu Santo Salas, Ingeniero Civil, quien para los efectos de este contrato se denominará “El ingeniero“, ambos mayores, casados y de este domicilio, convenimos en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El Ingeniero trabajará para la Universidad de Costa Rica a partir del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, por espacio de cuatro meses.

SEGUNDO: El Ingeniero contará con los servicios de un ingeniero asistente, el cual será designado por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ingeniería conjuntamente, oyendo primeramente al Ingeniero y al Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria

TERCERO: El presente contrato tendrá por objeto la elaboración de todos los planos de trabajo incluyendo especificaciones técnicas, así como todos los detalles inherentes a los aspectos arquitectónicos estructural y eléctrico referentes a la construcción del edificio destinado a la Facultad de Ciencias y Letras. La Universidad de Costa Rica, por medio de su Departamento de Planeamiento y Construcciones facilitará al Ingeniero el proyecto arquitectónico del edificio para dicha Facultad, así como la elaboración y consulta de todos los detalles y especificaciones de carácter arquitectónico.

CUARTO: Los puntos principales que comprenderán estos planos son los siguientes:

- a) Cálculo y diseño de toda la estructura del edificio para la Facultad de Ciencias y Letras.
- b) Planos de trabajo de dicho edificio: Arquitectónicos, eléctricos y estructurales.
- c) Especificaciones técnicas para formular la licitación de construcción de la obra.

QUINTA: Previamente a la iniciación de este contrato el Ingeniero de acuerdo con el Jefe del Departamento de planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria deberá presentar a la consideración del Consejo Universitario el adecuado y total desglosamiento de los puntos contemplados en la cláusula cuarta

SEXTO: La Universidad de Costa Rica de acuerdo con el Ingeniero y del Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones contratará por separado la parte eléctrica (Planos y especificaciones); al mismo tiempo la Universidad suministrará al Ingeniero los estudios sobre el suelo y su capacidad soportante.

SETIMO: El Ingeniero y su asistente contratados quedarán adscritos al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, y en consecuencia bajo la jurisdicción inmediata del Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria. Este Departamento dará al Ingeniero todas las facilidades que están a su alcance para el desarrollo de su trabajo.

OCTAVO: Por su trabajo el Ingeniero devengará un sueldo mensual de dos mil doscientos colones. El sueldo del Ingeniero asistente se fija en mil ochocientos colones mensuales, conforme a la designación que al efecto hace el presupuesto de la Universidad de Costa Rica

NOVENO: La Universidad de Coste Rica suministrará al Ingeniero el local, papelería útiles correspondientes para la realización de este contrato.

DECIMA: El compromiso del ingeniero es incluir y entregar los trabajos a que se refiere este contrato a más tardar dentro de cuatro meses, pero en el caso de que sean entregados antes, el Ingeniero continuará recibiendo el sueldo mensual hasta el vencimiento del contrato. En caso el incumplimiento, responderá por el pago de un veinte por ciento del valor de su salario recibido, como cláusula penal, y tendrá la obligación de concluir el trabajo contratado dentro del término perentorio que la Universidad señale.

DECIMA PRIMERA: Del sueldo del Ingeniero se retendrá un veinte por ciento que constituirá garantía de cumplimiento por parte del Ingeniero, garantía que le será entregada al quedar recibida el trabajo a entera satisfacción de la Universidad.

DECIMA SEGUNDA: El contrato de trabajo que aquí se suscribe dada su naturaleza, no esta sujeto a la jornada ordinaria y no supone para el Ingeniero la

necesidad de que trabaje un número determinado de horas en las Dependencias Universitarias; sin embargo, el tiempo en que el Ingeniero debe laborar y los días y horas de sus secciones de trabajo, serán fijadas por medio del Jefe de planteamientos y construcciones de la Ciudad Universitaria, para efectos de los informes o consultas que requieran.

DECIMA TERCERA: La Universidad se compromete a utilizar los servicios del Ingeniero en nuevos contratos similares al presente, para la ejecución de cálculos, diseños y elaboración de planos de los edificios que habrán de construirse en la Ciudad Universitaria, siempre que su trabajo haya sido realizado en forma satisfactoria a juicio de la Universidad.

DECIMO CUARTA: Se deja constancia de que este contrato fue autorizado por el Consejo Universitario en sesión del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

En fe de lo convenido firmamos en la ciudad de San José el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

f) E. Salas.

f) Rodrigo Facio.”

ARTICULO 35. El ingeniero Salas podrá sugerir el nombre del Ingeniero auxiliar y se autoriza al señor Rector para que con opinión del señor Decano de la Facultad de Ingeniería firme el contrato respectivo.

ARTICULO 36. Se acuerda que los pagos correspondientes a los primeros quince días de vigencia de ese contrato, se giren de la partida “Consultas Técnicas” del actual presupuesto, quedando el señor Rector autorizado para elaborar los arreglos correspondientes para que después de ese lapso no se interrumpan las actividades.

ARTICULO 37. El Profesor Trejos F. hace entrega de las copias correspondientes al trabajo del Doctor Babbar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once y treinta horas.

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 11, folio 463, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.